Resolución n° 3695/17 Expte. n° 3188/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social, Haberes -legítimo abono- Tula, Lucía A."**, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva la presentación efectuada por la magistrada a cargo del Juzgado Federal de la Seguridad Social n°4, mediante la cual solicita el pago de los haberes como de legítimo abono por el período comprendido entre el 3 y el 18 de abril de 2017, trabajado por la agente Lucía Andrea Tula en el mencionado juzgado.

II) Que de las constancias en las actuaciones surge que la agente Tula fue designada por resolución 113 del Tribunal de Superintendencia para desempeñarse interinamente en el cargo de auxiliar del Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 4 en reemplazo de la agente Cecilia Velares, quien por resolución n° 84 había

sido designada en reemplazo de la Dra. María Gabriela Acosta que fue contratada como secretaria del juzgado n° 4.

La resolución n° 84 -punto 2°- dispuso que las designaciones interinas regirán a partir de la jura de la Dra. Acosta como secretaria y mientras dure la contratación de la misma, situación que aconteció el día 19/4/17 (conf. fs.1,2,3 y 8).

III) Que lo precedentemente expuesto permite advertir que se trata de una puesta anticipada en funciones ya que la resolución n°84 aclara específicamente -punto 2°- a partir de qué fecha regirá la designación de la agente Velares a quien la agente Tula iba a reemplazar, esto es la fecha de la jura de la secretaria Acosta (fs.1).

IV) Que en las condiciones expresadas -sin perjuicio de lo señalado por la magistrada, en el sentido de que la agente prestó servicios durante el período reclamado-, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la acordada 20/88 y resolución n° 1658/00 del Tribunal, no corresponde hacer excepción a lo allí establecido.

ER

Resolución n° 3695/17

Expte. n° 3188/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION